

OBLIGACIONES DEL SNITSEMARNAT DE ACUERDO A LA TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES COMUNES DE TRANSPARENCIA EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 70 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

FRACCION I. MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO EL QUE DEBERA INCLUIRSE LEYES, CODIGOS, REGLAMENTOS, DECRETOS DE CREACION, MANUALES ADMINISTRATIVOS, REGLAS DE OPERACIÓN, CRITERIOS, POLITICAS, ERE OTROS.

FRACCION II. SU ESTRUCTURA ORGANICA COMPLETA, EN UN FORMATO QUE PERMITA VINCULAR CADA PARTE DE LA ESTRUCTURA, LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES QUE LE CORRESPONDEN A CADA MIEMBRO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

FRACCION III. FACULTADES DE CADA AREA

FRACCION IX. GASTOS DE REPRESENTACION Y VIATICOS ASI COMO EL OBJETO E INFORME DE COMISION CORRESPONDIENTE (APLICA EN CASO DE QUE SE RECIBAN RECURSOS PUBLICOS PARA ESTE EFECTO)

FRACCION XIII EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DIRECCION ELECTRONICA EN LA CUAL PODRÁN RECIBIR SOLICITUDES PARA OBTENER LA INFORMACION

FRACCION XIX LOS SERVICIOS QUE SE OFREZCAN SEÑALANDO LOS REQUISITOS (SIEMPRE Y CUANDO SE UTILICEN RECURSOS PUBLICOS)

FRACCION XX. LOS TRAMITES, REQUISITOS Y FORMATOS QUE OFRECEN (APLICA CONDICIONADA A RECURSOS PUBLICOS)

FRACCION XXIII LOS MONTOS DESTINADOS A GASTOS RELACIONADOS A COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD OFICIAL DESGLOSADA POR TIPO DE MEDIO, PROVEEDORES, NUMERO DE CONTRATO CONCEPTO O CAMPAÑA (APLICA CONDICIONADA A RECURSOS PUBLICOS)

FRACCION XXIV: LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LAS AUDITORIAS AL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE CADA SUJETO OBLIGADO QUE SE REALICEN Y EN SU CASO, LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDAN (APLICA CONDICIONADA A RECURSOS PÚBLICOS)

FRACCION XXVII: CONCESIONES, CONTRATOS, CONVENIOS, PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES OTORGADAS, ESPECIFICANDO LOS TITULARES, DEBIENDO PUBLICARSE SU OBJETO, RAZÓN SOCIAL O TITULAR, VIGENCIA, TIPO, TÉRMINOS, CONDICIONES, MONTO, MODIFICACIONES Y PROCEDIMIENTOS SOBRE EL APROVECHAMIENTO DE BIENES, SERVICIOS Y/O RECURSOS PÚBLICOS.

FRACCION XXIX: LOS INFORMES QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL GENEREN LOS SUJETOS OBLIGADOS

FRACCION XXX: LAS ESTADÍSTICAS QUE GENEREN EN CUMPLIMIENTO DE SUS FACULTADES, COMPETENCIAS O FUNCIONES CON LA MAYOR DESAGREGACIÓN POSIBLE.

FRACCION XXXIV: EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN Y PROPIEDAD (APLICA CONDICIONADA A RECURSOS PÚBLICOS)

FRACCION XXXIX LAS ACTAS Y RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

FRACCION XLI LOS ESTUDIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PUBLICOS

FRACCION XLV: EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN Y GUÍA DE ARCHIVO DOCUMENTAL

FRACCION XLVIII: CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA DE UTILIDAD Y SE CONSIDERE RELEVANTE ADEMÁS DE LA QUE CON BASE EN LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA RESPONSA A LAS PREGUNTAS HECHAS CON MAS FRECUENCIA POR EL PÚBLICO.

OBLIGACIONES DEL SNITSEMARNAT DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 78 Y 79 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

ART.78. LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES EN MATERIA ELECTORAL DEBERÁN PONER A DISPOSICION DEL PUBLICO Y MANTENER ACTUALIZADA Y ACCESIBLE LA SIGUIENTE INFORMACION DE LOS SINDICATOS:

I.LOS DOCUMENTOS DEL REGISTRO DE LOS SINDICATOS, QUE DEBERÁN CONTENER ENTRE OTROS: **A)** EL DOMICILIO; **B)** NÚMERO DE REGISTRO; **C)** NOMBRE DEL SINDICATO; **D)** NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO Y COMISIONES QUE EJERZAN FUNCIONES DE VIGILANCIA; **E)** FECHA DE VIGENCIA DEL COMITÉ EJECUTIVO; **F)** NÚMERO DE SOCIOS; **G)** CENTRO DE TRABAJO AL QUE PERTENEZCAN, Y **H)** CENTRAL A LA QUE PERTENEZCAN, EN SU CASO;

II.LAS TOMAS DE NOTA;

III.EL ESTATUTO;

IV.EL PADRÓN DE SOCIOS;

V.LAS ACTAS DE ASAMBLEA;

VI.LOS REGLAMENTOS INTERIORES DE TRABAJO;

VII.LOS CONTRATOS COLECTIVOS, INCLUYENDO EL TABULADOR, CONVENIOS Y LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y

VIII.TODOS LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE DE REGISTRO SINDICAL Y DE CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO.

LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES EN MATERIA LABORAL DEBERÁN EXPEDIR COPIAS DE LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS EXPEDIENTES DE LOS REGISTROS A LOS SOLICITANTES QUE LOS REQUIERAN, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACION.

POR LO QUE SE REFIERE A LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE DE REGISTRO DE LAS ASOCIACIONES, ÚNICAMENTE ESTARÁ CLASIFICADA COMO INFORMACION CONFIDENCIAL, LOS DOMICILIOS DE LOS TRABAJADORES SEÑALADOS EN LOS PADRONES DE SOCIOS.

ART. 79. LOS SINDICATOS QUE RECIBAN Y EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS DEBERÁN MANTENER ACTUALIZADA Y ACCESIBLE, DE FORMA IMPRESA PARA CONSULTA DIRECTA Y EN LOS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET, LA INFORMACIÓN APLICABLE DEL ARTÍCULO 79 DE ESTA LEY, LA SEÑALADA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR Y LA SIGUIENTE:

I. CONTRATOS Y CONVENIOS ENTRE SINDICATOS Y AUTORIDADES;

II. EL DIRECTORIO DEL COMITÉ EJECUTIVO;

III. EL PADRÓN DE SOCIOS, Y

IV. LA RELACIÓN DETALLADA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ECONÓMICOS, EN ESPECIE, BIENES O DONATIVOS QUE RECIBAN Y EL INFORME DETALLADO DEL EJERCICIO Y DESTINO FINAL DE LOS RECURSO PÚBLICOS QUE EJERZAN.

POR LO QUE SE REFIERE A LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE DE REGISTRO DE LAS ASOCIACIONES, ÚNICAMENTE ESTARÁ CLASIFICADA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, LOS DOMICILIOS DE LOS TRABAJADORES SEÑALADOS EN LOS PADRONES DE SOCIOS.

LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE ASIGNEN RECURSOS PÚBLICOS A LOS SINDICATOS, DEBERÁN HABILITAR UN ESPACIO EN SUS PÁGINAS DE INTERNET PARA QUE ÉSTOS CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y DISPONGAN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL USO Y ACCESO A LA PLATAFORMA NACIONAL.

EN TODO MOMENTO EL SINDICATO SERÁ EL RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.